



Factura: 003-002-000148758



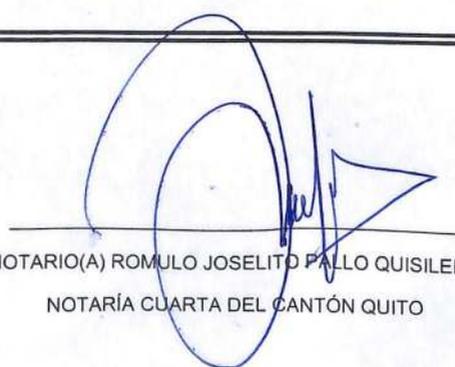
20191701004P08510

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701004P08510						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROCEL MOYA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706805197	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BEDON MAFLA SARA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715988174	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709536856	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REQUENA ARTIGAS JHOANGEL ENRRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758458432	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701004P08510

Factura No.: 003-002-000148758

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESGRIMAECUADOR S.A.**

OTORGADA POR: PROCEL MOYA MARIA GABRIELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ESGRIMAECUADOR S.A., el/la señor(a) PROCEL MOYA MARIA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en calle Alonso de Torre N cuarenta y uno cinto dos Beck Rollo de esta ciudad de QUITO, con numero de telefono 0939877655, correo electronico mgprocel@yahoo.com por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BEDON MAFLA SARA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Martin de Utreras N veintinueve setenta y ocho y Bartolome de Las Casas sector Las Casas, de esta ciudad de QUITO, con numero de telefono 0995625344 y correo electronico chapisara@hotmail.es , por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Cumbaya, conjunto Yoo Cumbaya torre tres departamento cuatrocientos once, calle Pampiles, la ciudad de QUITO, con numero de telefono 0991778340 con correo electronico vhugo6401@hotmail.com, por sus propios y

personales derechos; el/la señor(a) REQUENA ARTIGAS JHOANGEL ENRRIQUE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en avenida Jose Felix Bareiro y Avenida de los Alamos, sector San Isidro del Inca la ciudad de QUITO, con numero de telefono 0987216772 correo electronico jhoangelrequena@gmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes descargo el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, cuyas impresiones se agrega como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PROCEL MOYA MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BEDON MAFLA SARA LUCIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
REQUENA ARTIGAS JHOANGEL ENRRIQUE	VENEZOLANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es ESGRIMAECUADOR S.A.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES,

SEMIPROFESIONALES O DE AFICIONADOS QUE OFRECEN A SUS

MIEMBROS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES

DEPORTIVAS, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CLUBES

DE FÚTBOL, CLUBES DE BOLOS, CLUBES DE NATACIÓN, CLUBES DE

GOLF, CLUBES DE BOXEO, CLUBES DE FÍSICO CULTURISMO, CLUBES

DE DEPORTES DE INVIERNO, CLUBES DE AJEDREZ, CLUBES DE

ATLETISMO, CLUBES DE TIRO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: EXPLOTACIÓN DE

INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL

AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O

SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): PABELLONES DE BOXEO Y

GIMNASIOS. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS

DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE

DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE

ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA

GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL

NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE

PRODUCTORES PROMOTORES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON

LA PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CON O SIN

INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO..

En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la

compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**

las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En

los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PROCEL MOYA MARIA GABRIELA	320	320	320.00	320.00	0.00	0.00
BEDON MAFLA SARA LUCIA	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE	320	320	320.00	320.00	0.00	0.00
REQUENA ARTIGAS JHOANGEL ENRRIQUE	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PROCEL MOYA MARIA GABRIELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PROCEL MOYA MARIA GABRIELA
CEDULA: 1706805197


BEDON MAFLA SARA LUCIA
CEDULA: 1715988174


AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE
CEDULA: 1709536856


REQUENA ARTIGAS JHOANGEL ENRRIQUE
CEDULA: 1758458432

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Identificacion: 1711255206

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**ROMULO
JOSELITO PALLO
QUISILEMA**

Firmado digitalmente por ROMULO JOSELITO
PALLO QUISILEMA

Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079861, cn=ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA
Fecha: 2019.10.15 16:28:47 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170953685-6

APellidos y Nombres: **AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1967-05-31**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
Cónyuge: **VICTOR HUGO DELGADO TOLEDO**

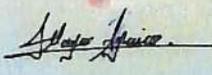


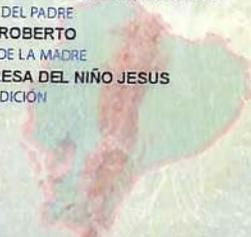


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**
E133313222

APellidos y Nombres del Padre: **AGUIRRE ALFONSO ROBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SEGARRA LEON TERESA DEL NIÑO JESUS**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
2017-08-10
Fecha de Expiración: **2027-08-10**

001378524

DIRECTOR GENERAL: 
FINCA DEL CEDULADO: 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No.
0001 - 347 CERTIFICADO No.
1709536856 CEDULA No.

AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE
APELLIDOS Y NOMBRES

1709536856

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **1**

10-03-2017





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

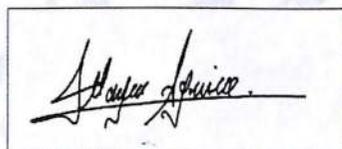
Quito a **15 OCT 2019** P.Q.


MSc. RÓMULO JOSELITO CALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709536856

Nombres del ciudadano: AGUIRRE SEGARRA MAYRA HAYDEE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO TOLEDO VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: AGUIRRE ALFONSO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEGARRA LEON TERESA DEL NIÑO JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-267-83674



190-267-83674

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 170680519-7

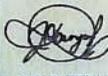
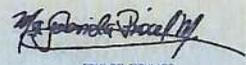

 APELLIDOS Y NOMBRES
PROCEL MOYA MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 FERNANDO ESTEBAN AGUINAGA ROMERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROCEL OSWALDO PATRICIO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA MARTHA LILIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-13

ICM 16 03 458 / 19
 001084050

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

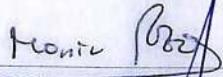

0005 F JUNTA No.
 0005 - 204 CERTIFICADO No.
 1706805197 CÉDULA No.

PROCEL MOYA MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: JIPIJAPA
 ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)
 Quito a 15 OCT 2019 P.Q.

 MSa. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706805197

Nombres del ciudadano: PROCEL MOYA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUINAGA ROMERO FERNANDO ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: PROCEL OSWALDO PATRICIO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOYA MARTHA LILIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-267-83721



199-267-83721

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

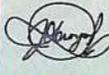

 CÉDULA DE
EXTRANJERO VISADO*2* AÑOS
 No. **175845843-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES
REQUENA ARTIGAS
JHOANGEL ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Valencia
 FECHA DE NACIMIENTO **1995-11-15**
 NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-19

IGM 17 10 887 07 178
 001147768


 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

REQUENA ARTIGAS
 CÉDULA
JHOANGEL ENRIQUE
 APELLIDOS
175845843-2
 NOMBRES


 F. PRESIDENTE DE LA JRV


CIUDADANO/O:
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
 USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO, PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 60 DÍAS
 IMP:IGM.mj

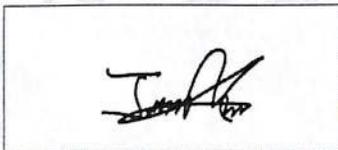
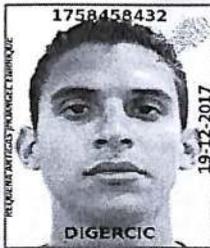
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a **15 OCT 2019**


 P.Q.
MS. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758458432

Nombres del ciudadano: REQUENA ARTIGAS JHOANGEL ENRRIQUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-267-83804



193-267-83804

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

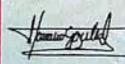
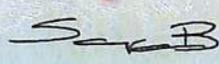
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BEDON MAFLA SARA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-07-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MATEO RODOLFO REASCOS VAZQUEZ

No. **171598817-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PSICÓLOGA** E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEDON ESPINOSA JAVIER ESTEBAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAFLA SIMON MARIA FERNANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-02-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-02-28**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0001 F JUNTA No. 0001 - 121 CERTIFICADO No. 1715988174 CEDULA No.

BEDON MAFLA SARA LUCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **PUENGASI**
 ZONA: **5**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a

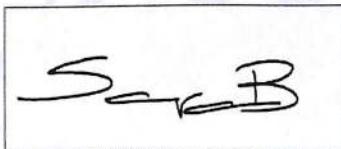
15 OCT 2019



MSc. RÓMULO JOSELITO CALLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715988174

Nombres del ciudadano: BEDON MAFLA SARA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REASCOS VAZQUEZ MATEO RODOLFO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: BEDON ESPINOSA JAVIER ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAFLA SIMON MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-267-83849



198-267-83849

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

